

**CONVOCATORIA PRÁCTICAS PROFESIONALES
N° 02-2026-RED DE SALUD LEONCIO PRADO**

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad Ejecutora 403-Salud Leoncio Prado a través de la Oficina de Recursos Humanos.

2. OBJETIVO

Contar con Practicantes Profesionales para la Unidad Ejecutora 403 – Salud Leoncio Prado, de acuerdo a la relación de perfiles de puestos señalados en el marco del Decreto Legislativo N° 1401 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.

La Unidad Ejecutora 403 – Salud Leoncio Prado, con el objetivo de convocar el proceso formativo de egresados universitarios y técnicos, invita al proceso de selección para tres (03) vacantes, según se detalla a continuación:

2.1. CUADRO RESUMEN DE VACANTES PARA PRACTICANTES PROFESIONALES

N°	LUGAR DE REALIZACIÓN DE PRACTICAS PROFESIONALES	CANTIDAD	SUBVENCIÓN MENSUAL	INICIO	TÉRMINO
01	Sede Administrativa: Unidad de Recursos Humanos – Área de Programación, Remuneraciones y Viáticos	01	S/ 1,130.00	16/03/2026	31/12/2026
02	Centro de Salud Aucayacu	01	S/ 1,130.00	16/03/2026	31/12/2026
03	Centro de Salud Huacrachuco	01	S/ 1,130.00	16/03/2026	31/12/2026
TOTAL		03			

2.2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS: ÁREA DE PROGRAMACIÓN, REMUNERACIONES Y VIÁTICOS (SEDE ADMINISTRATIVA)

I. PERFIL DEL PUESTO DE UN (01) PRACTICANTE PROFESIONAL

REQUISITOS	DETALLE
Practicante	Practicante Profesional
Especialidad	Egresado Universitario o Técnico de las carreras profesionales de Administración, Informática y Sistemas o Computación.
Competencias	• Creatividad • Facilidad de comunicación • Facilidad para las relaciones interpersonales • Capacidad para el trabajo en equipo
Capacitaciones opcionales (cursos, talleres, charlas, etc.)	• Conocimiento de regímenes laborales en el sector público. • Capacitaciones o conocimientos relacionados al cargo.
Requisito para el Puesto (verificables)	• Conocimiento de Ofimática. • Conocimiento en manejo de sistemas y aplicativos informáticos.

II. CARACTERISTICA DEL PUESTO

- Apoyar con las declaraciones mensuales del PDP – PLAME.
- Apoyo en el sistema de gestión documentaria del área.
- Apoyar en las coordinaciones con las AFP's.
- Apoyo en el registro y actualización del T-REGISTRO SUNAT.
- Apoyo en la verificación de los colegios profesionales.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del servicio	Unidad de Recursos Humanos: Área de Programación, Remuneraciones y Viáticos – Sede Administrativa
Duración del contrato	Inicio : 16/03/2026 Término : 31/12/2026
Remuneración mensual	S/ 1,130.00 (Mil ciento treinta con 00/100 Soles)

2.3. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE: CENTRO DE SALUD AUCAYACU – OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

I. PERFIL DEL PUESTO DE UN (01) PRACTICANTE PROFESIONAL

REQUISITOS	DETALLE
Practicante	Practicante Profesional
Especialidad	Egresado Universitario o Técnico de carreras administrativas, Secretariado Ejecutivo o afines.
Competencias	• Creatividad. • Redacción. • Facilidad de comunicación. • Facilidad para las relaciones interpersonales. • Capacidad para el trabajo en equipo.
Capacitaciones opcionales (cursos, talleres, charlas, etc.)	• Conocimientos en jornada laboral, descansos y guardias del personal asistencial. • Conocimientos de regímenes laborales en el sector público de la salud. • Manejo de herramientas informáticas: Word, Excel y Power Point. • Atención al usuario en el Sector Público.
Requisito para el Puesto (verificables)	• Ofimática básica o intermedia.

II. CARACTERISTICAS DEL PUESTO

- Recepción, registro, derivación y archivo de documentos internos y externos.
- Apoyo en la elaboración de documentos relacionados con el control de asistencia del personal.
- Elaboración de oficios, memorandos, reportes simples y otros documentos propios del Centro de Salud.
- Orientar al público en general sobre las gestiones y situaciones de los documentos.
- Apoyo y asistencia técnica en la parte administrativa a las Estrategias Sanitarias.
- Mantener conducta intachable.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del servicio	Centro de Salud Aucayacu
Duración del contrato	Inicio : 16/03/2026 Término : 31/12/2026
Remuneración mensual	S/ 1,130.00 (Mil ciento treinta con 00/100 Soles)

2.5. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE: CENTRO DE SALUD HUACRACHUCO

I. PERFIL DEL PUESTO DE UN (01) PRACTICANTE PROFESIONAL

REQUISITOS	DETALLE
Practicante	Practicante Profesional
Especialidad	Egresado Universitario o Técnico en carreras de Administración o Computación e informática o carreras afines.
Competencias	• Creatividad. • Redacción. • Facilidad de comunicación. • Facilidad para las relaciones interpersonales. • Capacidad para el trabajo en equipo.
Capacitaciones opcionales (cursos, talleres, charlas, etc.)	• Manejo de herramientas informáticas: Word, Excel, Power Point, Access. • Conocimiento de los aplicativos informáticos SISGEDO y HIS MINSA.
Requisito para el Puesto (verificables)	• Ofimática básica o intermedia.

II. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

- Apoyo en estadística e informática.
- Apoyo en el área de control de asistencia.
- Participar en la elaboración de tablas dinámicas para la evaluación de indicadores sanitarios.
- Atender y responder documentación recibida por el aplicativo SISGEDO.
- Apoyo en el área de patrimonio.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del servicio	Centro de Salud Huacrachuco
Duración del contrato	Inicio : 16/03/2026 Término : 31/12/2026
Remuneración mensual	S/ 1,130.00 (Mil ciento treinta con 00/100 Soles)

LINEAMIENTOS PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE PRACTICANTES PROFESIONALES EN LA UNIDAD EJECUTORA 403 – SALUD LEONCIO PRADO

1. GENERALIDADES

1.1. Publicación de convocatoria:

La convocatoria será publicada a través del portal web institucional de la Red de Salud Leoncio Prado y en el portal de ofertas de empleo y prácticas Talento Perú, en el cual se encontrará el requerimiento y el cronograma del proceso.

1.2. Documentos a presentar y formalidades:

1.2.1. Según el Centro de Estudio

Universidades:

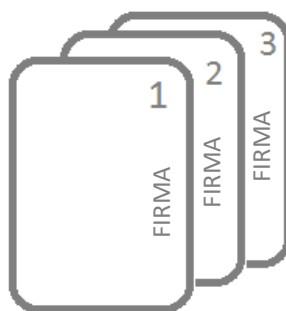
- Hoja de vida documentada (Curriculum Vitae), debidamente actualizada.
- Constancia de egresado emitida por su facultad o el que haga sus veces.
- Declaraciones juradas (Anexos adjuntos).

Institutos de Educación Superior:

- Hoja de vida documentada (Curriculum Vitae), debidamente actualizada.
- Documento emitido por el instituto que acredite la condición de egresado.
- Declaraciones juradas (Anexos adjuntos).

1.2.2. Formalidades

- Los interesados en postular deberán adjuntar su currículum escaneado y en formato PDF a la siguiente página web:
convocatorias.redsaludleoncioprado.gob.pe/practicantes
- Las páginas de su currículum deberán estar correctamente enumeradas y firmadas en su totalidad como se indica en el ejemplo:



- El orden de presentación del currículum escaneado que cargará en la plataforma web es como sigue, desde la primera hasta la última página:
 - 1) Anexo N°01, 02, 03, 04 y 05.
 - 2) Copia o escaneo de su DNI.
 - 3) Constancia de egresado (universitario), documento oficial que acredite ser egresado (instituto)
 - 4) Constancias o certificados que posee de sus capacitaciones.

1.2.3. De la suscripción del convenio

Una vez publicado los resultados finales del concurso público, el convenio de las prácticas es suscrito por las partes dentro de los 05 días hábiles posteriores al inicio de prácticas profesionales.

2. BASE LEGAL

- Ley Orgánica N°27867 de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto legislativo N° 1401 Que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicio en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1401
- Ley N° 27815 Código de la Ética de la Función Pública.
- Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil

3. ETAPAS DEL CONCURSO PUBLICO

- El desarrollo de la etapa de evaluación comprende las siguientes fases y puntajes de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Fase	Carácter	Condición	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
1	Revisión de requisitos	Eliminatorio	CALIFICA/NO CALIFICA	-	-
2	Entrevista personal	Eliminatorio	PUNTAJE	12	20

(*) El puntaje total mínimo aprobatorio será de doce (12) puntos.

- **El postulante podrá presentarse sólo a una (1) convocatoria en curso.** De presentarse a más de una simultáneamente, **no se considerará en ninguna.**

3.1. Desarrollo de Etapas:

Los postulantes serán responsables del seguimiento de la publicación de los resultados de la evaluación de la hoja de vida y la entrevista de personal en la página web de la institución, y de su participación en la siguiente fase según el cronograma de la convocatoria.

3.1.1. Revisión de Requisitos

- En esta página se revisa el cumplimiento del nivel de estudio acreditado en las constancias y documentos presentados.
- Esta etapa es de carácter eliminatorio, los postulantes que adquieran la condición de CALIFICA podrán acceder a la siguiente etapa del concurso público. Los postulantes tendrán la siguiente condición:

CONDICION	DESCRIPCION
CALIFICA	Cumple con los requisitos académicos requeridos y las formalidades establecidas en la convocatoria de prácticas
NO CALIFICA	➤ No cumple con los requisitos académicos requeridos y/o sustentatorios. ➤ La condición de egresado supera los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de dicha condición por su universidad. (Ley 31396, que modifica el Art. 12 del D. Leg. 1401) ➤ No cumple con las formalidades establecidas en la convocatoria de prácticas. (No adjuntar anexos, no enumerar y no firmar todas las páginas de su expediente, no colocar información nítida y legible, etc.) ➤ No remite sus documentos según lo indicado en el numeral 1.2.2. de las presentes bases.

3.1.2. Entrevista Personal

- En esta etapa solo accederá aquellos postulantes que figuran en la condición de "CALIFICA" en la etapa de revisión de requisitos.
- La evaluación de la entrevista personal tendrá un puntaje máximo de 20 puntos.

Prueba que permitirá verificar por parte de los evaluadores el aspecto personal, seguridad y estabilidad emocional; capacidad de persuasión, capacidad para tomar decisiones; y cultura general. Dichos aspectos se califican de la siguiente manera:

• Aspecto Personal	:	3 puntos
• Seguridad y Estabilidad Emocional	:	3 puntos
• Capacidad de Persuasión	:	5 puntos
• Capacidad para Tomar Decisiones	:	6 puntos
• Cultura General	:	3 puntos

- Las entrevistas se realizan con la participación de cada Unidad Orgánica Usuaria y la Oficina de Recursos Humanos, en caso la Unidad Orgánica Usuaria lo decida, puede ceder su participación a algún miembro de la Oficina de Recursos Humanos.
- La fecha, hora y lugar en el cual se realizará la entrevista personal será señalada en el cronograma, asimismo, los postulantes convocados para esta etapa, deberán presentarse mostrando su DNI en la fecha, hora y lugar indicado.

3.1.3. Etapas de Elección

- El postulante que obtiene el mayor puntaje aprobatorio en la entrevista personal será elegido como el ganador del concurso público para practicantes.
- En caso que existiera empate entre dos (2) o más personas, la Oficina de Recursos Humanos, en coordinación con el área usuaria, realizará una evaluación adicional a los postulantes que tengan puntaje empatado.

4. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACION DEL PROCESO

4.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se hayan presentado postulantes al concurso público.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con el perfil los requisitos mínimos.
- Ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal.
- Cuando el postulante seleccionado como ganador no se presenta a su lugar de prácticas dentro del plazo de 5 días hábiles sin una sustentación válida.

4.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado hasta antes de la entrevista personal en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad de la Entidad.

- Por restricciones presupuestales.
- El área usuaria comunica que ha dejado de existir la necesidad del servicio.
- Otras razones debidamente justificadas por el área usuaria.

5. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Nº	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	Publicación de la convocatoria portal Talentos Perú de SERVIR, portal WEB de la RSLP y periódico mural Institucional	03 al 08 marzo de 2026	Unidad de RRHH
2	Envío de Currículum Vitae en convocatorias.redsaludleoncioprado.gob.pe	09 al 11 de marzo de 2026 hasta las 23:59 horas	Postulante
SELECCIÓN			
3	Evaluación del curriculum vitae documentado	12 de marzo de 2026	Comité de evaluación
4	Publicación de lista de aptos a la entrevista personal en la página web y periódico mural institucional	12 de marzo de 2026	Comité de evaluación
5	Entrevista personal en la Sede Administrativa de la Red de Salud Leoncio Prado: Av. Pascual Guzmán Alfaro Mz. B Lt. 03 – Castillo Grande	13 de marzo de 2026 A partir de las 09:00a.m.	Comité de evaluación / Área Usaria
6	Publicación de Resultado Final en la Página Web de la Institución	13 de marzo de 2026 desde las 03:00p.m.	Comité de evaluación
SUSCRIPCION DE CONVENIO			
7	Suscripción de convenio	05 días hábiles desde el inicio de prácticas.	Unidad de RRHH
8	Inicio de Prácticas	16 de marzo de 2026	Adjudicado

6. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

- 6.1. En caso de que una Unidad Orgánica se declare como desierto al no haber postulantes o ganadores, y que, en otra unidad orgánica existen más de uno como aptos, y cumple con la misma ESPECIALIDAD, se podrá cubrir el puesto de acuerdo al cuadro de méritos, en mutuo acuerdo con el postulante y la unidad orgánica. Los postulantes que resultasen aprobados y no logren adjudicarse, tendrá la calidad de elegibles.
- 6.2. De detectarse falsedad en algún de los documentos o información proporcionada por el/la postulante o haya ocurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquier de las etapas del proceso de selección, será automáticamente descalificado; sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales que correspondan.
- 6.3. La convocatoria e instructivo para las prácticas profesionales, serán aprobados por la Unidad de Recursos Humanos mediante acto resolutivo, previa autorización de la Dirección de Administración.
- 6.4. La convocatoria para practicantes profesionales no requiere de ningún pago por inscripción o trámite durante todo el proceso.
- 6.5. Mayor información respecto al concurso, puede apersonarse al Área de Capacitación – Recursos Humanos de la Red de Salud Leoncio Prado, o al correo electrónico: capacitacion.rslp@outlook.com

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO N° 01
CURRICULUM VITAE**CARGO AL QUE POSTULA**

Señalar la Unidad / EE.SS. a la cual postula

PRACTICANTE PROFESIONAL –

CONCURSO PRACTICANTES PROFESIONALES N° 02-2026-RSLP**I. DATOS PERSONALES**

APELIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
FECHA DE NACIMIENTO	
DNI	
RUC	
DOMICILIO LEGAL (indicar distrito y provincia)	
NUMERO CELULAR	
EMAIL	
CARRERA PROFESIONAL / TÉCNICA	
UNIVERSIDAD / INSTITUTO	
FECHA DE EGRESO	
CICLO ACTUAL (Solo en caso de preprofesionales)	

Firma:

ANEXO N° 02

SOLICITUD DE INSCRIPCION

Señor presidente de la comisión del concurso de practicantes profesionales de la Red de Salud Leoncio Prado.

Yo identificado(a) con DNI N°, estado civil y con domicilio legal en, con el debido respeto me presento y expongo:

Que, deseando participar en el concurso de PRACTICANTES PROFESIONALES N° 02-2026-RSLP, para iniciar mis prácticas en (lugar), solicito que se me admita como postulante; dejando constancia de que he leído en su totalidad y comprendí las bases del concurso a las cuales me someto para intervenir en este proceso.

Para tal efecto declaro bajo juramento que los documentos que se presentan en el concurso proporcionan información veraz, y que, en caso de falsificación de alguno de ellos, estoy sujeto a las acciones administrativas o penales que correspondan.

Tingo María, de del 2026

Firma:

Nombres:

DNI N°:

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA NO TENER VINCULO LABORAL VIGENTE CON LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO

Yo,

identificado con DNI N°, domiciliado (a) en
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO que;

☐

NO tengo vínculo laboral, contractual de servicio o de cualquier índole con la Unidad Ejecutora 403 Salud Leoncio Prado

Asimismo, declaro que:

☐

NO mantengo actualmente un vínculo laboral contractual de servicios o de cualquier índole con otra entidad del sector público.

☐

Mantengo vínculo actualmente con otra entidad del sector público, en ese sentido he suspendido mi vínculo laboral contractual de servicios o de cualquier índole.

La presente declaración jurada la efectúo en honor a la verdad y en mérito al principio de veracidad establecido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y el artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley de Procesamiento Administrativo general, someténdome a la verificación posterior que realice la entidad y, de ser el caso, a las acciones administrativas disciplinarias, civiles y/o penales que corresponden.

Tingo María, de de 2026

FIRMA :

Nombre y apellido :

DNI N° :

ANEXO N° 04

DECLARACION JURADA

NO TENER VINCULO LABORAL VIGENTE CON LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO

Yo, identificado con DNI N°
....., domiciliado (a) en

DECLARO BAJO JURAMENTO que;

1. No registro antecedentes penales ni policiales.
2. No me encuentro registrado en los siguientes registros: i) Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), ii) Registro (REDERECL); iii) subregistro de personas condenadas por delitos previstos en el artículo 2° de la Ley N° 305801, que integra el Registro Nacional de Condenas.
3. **NO** he sido condenado con sentencia firme por cualquier de los siguientes delitos previstos en el artículo 1° de la Ley N° 30794, aunque haya sido rehabilitado luego de cumplir la sentencia condenatoria: a) Delitos previstos en los artículos 2, 4, 4-A, 5, 6-A, 6-B, 8 y 9 del Decreto ley 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para las investigaciones, la instrucción y el juicio; b) apología del delito de terrorismo, tipificado en artículo 316-A del Código Penal; c) Trata de personas, tipificado en artículo 153 del Código Penal; d) Proxenetismo, tipificado en los artículos 170, 171, 172, 173, 173-A, 174, 175, 176-A y 177 del Código Penal; f) Tráfico ilícito de drogas, por ende no incurso en el impedimento previsto en los artículos 296, 286-A, 296-B, 297, 298, 301 y 302 del Código Penal. De acuerdo a Ley, están exceptuados de este impedimento los beneficiarios de la Ley N° 26655, Ley que crea la Comisión Encargada de proponer al Presidente de la República la concesión de indulto a personas condenadas por el delito de terrorismo o traición a la patria y quienes hayan sido condenadas por el delito de comercialización y cultivo de amapola y marihuana y su siembra compulsiva tipificado en el tercer párrafo del artículo 296-A del Código Penal o por el delito de inducción o investigación al consumo de drogas en el primer párrafo del artículo 302 del Código Penal.
4. **NO** he sido condenado por los siguientes delitos previstos en el artículo 2° de la Ley N° 30901, Título 1: Capítulo I: Homicidio simple (artículo 106) Parricidio (artículo 107), Homicidio calificado (artículo 108) y Femicidio (artículo 108-B); Título I, Capítulo III: Lesiones graves (artículo 121) y lesiones graves por violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar (artículo 121-B), Título V, Capítulo I: trata de personas (artículo 153), Formas agravadas de trata de personas (artículo 153-B), Explotación Sexual (artículo 153-B) y Esclavitud y otras formas de explotación (artículo 153-C), Capítulo IX: violación sexual (artículo 170), violación de persona en estado de inconciencia o en la imposibilidad de resistir (artículo 171), violación de personas en incapacidad de dar su libre consentimiento (artículo 172), violación sexual a menor de edad (artículo 173), violación de persona bajo autoridad o vigilancia (artículo 174), violación sexual mediante engaño (artículo 175), tocamiento, actos de connotación sexual o actos libidinosos sin consentimiento (artículo 176), tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravios de menores (artículo 176-A), Capítulo X (Proxenetismo) y Capítulo XI (Ofensas al pudor público), por lo que no incurso en el impedimento para trabajar con niñas, niños y adolescentes, o prestar servicios relacionados a ellos, dispuesto en el artículo 6° de la Ley.
5. La presente Declaración Jurada la efectuó en honor a la verdad y en mérito al principio de veracidad establecido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y el artículo 42° de la Ley N° 27444, de la Ley de Procedimiento Administrativo General someténdome a la verificación posterior que realice la

entidad y, de ser el caso, a las acciones administrativas, disciplinarias, civiles y/o penales que correspondan.

Tingo María, de de 2026



FIRMA :

Nombre y apellido :

DNI N° :



ANEXO N° 05

DECLARACION JURADA DE CONTAR CON BUENA SALUD

Conste por el presente documento, la declaración jurada que formulo, Yo, con DNI N°, estado civil y con domicilio legal en

DECLARO BAJO JURAMENTO

GOZAR de buena salud física y mental. En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en delito de falsa declaración en procesos en aplicación de la Ley N°27588 y su Reglamento D.S. N° 019-2002-PCM.

NO encontrarme incurso dentro de los Impedimentos previstos en la Ley N° 27588 “Ley de Prohibiciones e Incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que prestan servicio al estado bajo cualquier modalidad.

Tingo María, de del 2026

Firma:

Nombres:

DNI N°: